

**AUTORIDAD NACIONAL DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS**

**ADENDA DE ACTA DE CIERRE**

La Autoridad Nacional de los Servicios Públicos (ASEP), realizó la Consulta Pública No.002-24, con el propósito de recibir opiniones y comentarios sobre la propuesta de modificación a las Reglas para el Mercado Mayorista de Electricidad para la utilización de Sistemas de Almacenamiento de Energía con Baterías para las Centrales de Generación Renovable y se dictan otras disposiciones, desde las 8.00 am del lunes 29 de enero de 2024 al 19 de febrero de 2024.

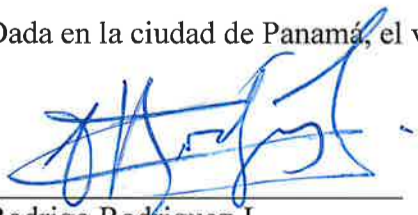
Se hizo contar en el Acta de Cierre de fecha 20 de febrero de 2024, que la Autoridad Nacional de los Servicios Públicos, recibió comentarios de las siguientes empresas:

AGRANDEL
ANTONIO GUELFY AGUILAR
INTERENERGY, S.A.
ENEL
AES PANAMÁ, S.A.
GENERADORA DEL ATLANTICO, S.A.
ALTERNEGY, S.A.
SPARKEL POWER, S.A.
EMPRESA DE TRANSMISIÓN ELECTRICA, S.A.(ETESA)
EMPRESA DISTRIBUIDORA METRO-OESTE, S.A. (EDEMET)

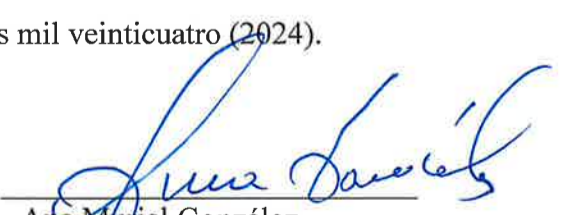
Sin embargo, la Empresa Nacional de Energía, S.A., igualmente presentó en tiempo oportuno comentarios a la Consulta que nos ocupa, mismos que fueron recibidos el día 19 de febrero de 2024 a las 12:48 de la tarde, por lo que corresponde incluirlos en la referida Acta, la cual quedara de la siguiente manera:

AGRANDEL
ANTONIO GUELFY AGUILAR
INTERENERGY, S.A.
ENEL
AES PANAMÁ, S.A.
GENERADORA DEL ATLANTICO, S.A.
ALTERNEGY, S.A.
SPARKEL POWER, S.A.
EMPRESA DE TRANSMISIÓN ELECTRICA, S.A.(ETESA)
EMPRESA DISTRIBUIDORA METRO-OESTE, S.A. (EDEMET)
EMPRESA NACIONAL DE ENERGÍA, S.A. (EMNADESA)

Dada en la ciudad de Panamá, el veintisiete (27) de febrero de dos mil veinticuatro (2024).



Rodrigo Rodríguez J.  
Director Nacional de Electricidad, Agua Potable y  
Alcantarillado Sanitario



Ana Muriel González  
Directora de la Oficina de  
Asesoría Legal, Encargada